MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6

ADICIÓN No. 001 DE 2023 AL CONTRATO PRINCIPAL No. 065-7-20224-23 ENTRE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 Y ORTOPEDICOS DEL PACIFICO S.A.S CUYO OBJETO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION Y PROCEDIMIENTOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD POR EVENTOS, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

Entre los suscritos a saber, Teniente Coronel JAVIER ALEXANDER TORRES LEÓN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.804.996 de Bogotá, quien obra en nombre y representación de la NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ, en calidad de Jefe de aseguramiento encargado, designado mediante orden interna 181 del 17 de noviembre 2023, debidamente facultado para celebrar contratos por la resolución 2115 del 23 de junio de 2023 expedida por el Director General de la Policía Nacional, "por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones,quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra la señora **CARMEN LORENA CAÑAVERAL CASTRILLON** representante legal de **ORTOPEDICOS DEL PACIFICO S.A.S**, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.603.095, quien en adelante se denominará la **CONTRATISTA** y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, hemos convenido celebrar la presente adición No. 001 de 2023 al contrato principal número 65-7-20224-23 de 2021, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** suscribieron el pasado 02 de octubre 2023 el contrato número 65-7-20224-23 para la **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION Y PROCEDIMIENTOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD POR EVENTOS, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.POR UN VALOR TOTAL DE TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCT $35'800.000,00 DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA $15.000.000,00 QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE PARA LA VIGENCIA 2023, y $20.800.000,00 VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE** para la vigencia 2023, según la **CLÁUSULA VALOR DEL CONTRATO**, y un plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2024, pactado en la **CLÁUSULA PLAZO DE EJECUCIÓN. B)** Que el plazo de ejecución del contrato número 65-7-20224-23 se inició el 02 de octubre 2023, según carta de inicio de ejecución suscrita por el Jefe Regional de aseguramiento en salud N°6, teniendo como fecha de vencimiento el 30 de junio de 2023 **C)** Que previo a la adición del contrato número 65-7-20224-23, mediante comunicación oficial número GS-2023-066342- DECHO de fecha 07 de noviembre de 2023, se solicitó al contratista informar de la aceptación o no de la adición al contrato antes mencionado, quien mediante oficio de fecha 07de noviembre de 2023 acepta la adición al contrato, por lo cual, se procedió a realizar la adición. **D)** Que mediante comunicación oficial número GS-2023-066501-DECHO de fecha 07 de noviembre de 2023, se emite concepto dando viabilidad para realizar la adición al contrato número 65-7-20224-23 **E)** Que se hace necesario dar continuidad con la.**F)**Que para continuar con la prestación de los servicios médicos especializados de ortopedia y traumatología, medicina fisica y rehabilitacion y procedimientos de mediana y alta complejidad por eventos, dirigidos a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional en el departamento del chocó. se hace necesario adicionar el valor del contrato 65-7-20224-23 **G)** Que la Regional de Aseguramiento en Salud N°6, cuenta con los recursos para adquirir los servicios objeto de la presente adición, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 92523 del 21 de noviembre del 2023 **H)** Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, demás normas y Decretos Reglamentarios, las partes están facultadas para suscribir la presente adición No. 001 de 2023 al contrato principal número 65-7-20224-23, en consecuencia, **LAS PARTES QUE ACUERDAN:** **CLÁUSULA PRIMERA:** Adiciónese la CLAUSULA VALOR del contrato principal número 65-7-20224-23, en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) MONEDA CORRIENTE para la vigencia 2023 de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal número 92523 del 21 de noviembre del 2023 expedido por la jefe de presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°6, cifra que no supera el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, para un valor total del contrato de **CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($50.800.000,00) MONEDA CORRIENTE.** **CLAUSULA SEGUNDA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** – El pago de

la suma de dinero pactada en el presente contrato adicional No. 001 de 2023 al contrato principal No. 65-7-20224-23, se subordina a las asignaciones del presupuesto de Sanidad de la Policía Nacional para la vigencia 2023 la cual se encuentra respaldada en el Certificado de disponibilidad presupuestal 92523 del 21 de noviembre del 2023, expedido por la jefe de presupuesto de la Regional de aseguramiento en salud N°6, CLÁUSULA TERCERA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2.003, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Dicha acreditación de cumplimiento de aportes para fiscales deberá ser presentada al momento de la Legalización del presente contrato adición No. 001 de 2023. Este mismo documento debe ser presentado mensualmente, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago. CLÁUSULA CUARTA. La presente adición No. 001 de 2023 al contrato principal 65-7-20224-23, debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato y se adecue los amparos a los términos de esta adicción. CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del contrato principal No. 65-7-20224-23 que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente adición, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones. CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente adición No. 001 de 2023 al contrato principal No. 65-7-20224-23, se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes y el correspondiente registró presupuestal.

Para constancia se firma en envigado,

EL CONTRATANTE

Teniente coronel **JAVIER ALEXANDER TORRES LEÓN**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°6
NIT. 811.032.059-3

LA CONTRATISTA

CARMEN LORENA CAÑAVERAL CASTRILLON
CC. 35.603.095 Expedida en Quibdó
Representante legal
ORTOPEDICOS DEL PACIFICO S.A.S
NIT. 900189713-1

	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO ASESOR	FIRMA
ELABORADO POR	ANALISTA DE CONTRATOS UPRES CHOCÓ	Subintendente ALEXANDER ARIAS IBARGUEN	
REVISADO POR	JEFE UPRES – DECHO (E)	Intendente SUGEIDY PALACIOS MARTÍNEZ	
REVISADO POR	RESPONSABLE GRUPO CONTRATOS	Capitán JAIRO ELIECER CHUÑA RIVERA	
REVISADO PARA FIRMA POR	ASESOR JURÍDICO	Abogado RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE	
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE LOGISTICO Y FINANCIERO (E)	ASD05 MARTHA EUGENIA PATIÑO SALDARRIAGA	
FECHA DE ELABORACIÓN	23/11/2023		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Jefe De La Regional De Aseguramiento En Salud No. 6			